



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA ESTUDIOS PREVIOS

1. ASPECTOS GENERALES

<u>Fecha:</u>	12 DE MARZO DE 2019.
<u>Modalidad:</u>	MÍNIMA CUANTÍA
<u>Objeto del contrato:</u>	SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO, INFORMATIVO Y PEDAGÓGICO QUE SE REQUIERA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA.
<u>Valor del contrato:</u>	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$27.500.000) RÉGIMEN SIMPLIFICADO O COMÚN.
<u>Plazo del Contrato:</u>	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR RECURSOS.
<u>Rubro:</u>	2102010512 IMPRESOS Y PUBLICACIONES.
<u>Disponibilidad:</u>	317 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019.
<u>Documentos:</u>	<ul style="list-style-type: none">- Estudio de Mercado.- Cotizaciones- Disponibilidad Presupuestal- Estudios Previos

2. NECESIDAD/JUSTIFICACION

2.1. Descripción de la necesidad:

La Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA- es una empresa industrial y comercial del orden departamental que tiene por objeto: "Gestar, promover e impulsar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios y de consultoría, directa o indirectamente relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda social, infraestructura y equipamiento comunitario en todo el territorio nacional, cooperando con los departamentos, municipios o sus entidades descentralizadas, mediante la aplicación de estrategias que induzcan y potencien la participación activa de los sectores público, privado y solidario, de los trabajadores y de los usuarios de las

viviendas. Igualmente podrá ejecutar cualquier tipo de actividad comercial, industria o de servicios de acuerdo con las líneas de acción que determine la Junta Directiva.”

La Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- necesita garantizar a la comunidad el acceso a una información clara, oportuna, suficiente y veraz de sus diferentes actividades y proyectos estratégicos, con el fin de promover la movilización y la participación ciudadana. Materializándose dicho propósito en estrategias de comunicación e información con mensajes y contenidos.

“La información, cuando es entendida como un bien público, implica el fortalecimiento de las herramientas ciudadanas para acceder a la democracia participativa y a la fiscalización del Estado”.

Para el cumplimiento de lo anterior se hace necesario desarrollar estrategias de comunicación que le brinden a la ciudadanía el acceso a una información oportuna, suficiente y veraz que promueva la movilización y participación de diferentes actores sociales, mediante mecanismos de pedagogía social, de convivencia y generación del concepto de corresponsabilidad para lograr mejores resultados en la gestión pública.

En este sentido la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA- ha evidenciado la necesidad de contar con el acompañamiento especializado de una empresa que realice la producción de material litográfico, formato de piezas publicitarias necesarias para la difusión de las actividades y proyectos de la entidad

2.2. Forma de satisfacer la necesidad: Mediante el presente proceso de mínima cuantía la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-, seleccionará la propuesta más favorable para celebrar el contrato cuyo objeto consiste en: Suministro de material litográfico, informativo y pedagógico que se requiera para la promoción de las diferentes actividades y proyectos de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Presupuesto oficial: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML \$27.500.000 (Régimen simplificado o común). Se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

Disponibilidad Presupuestal: N° 317 del 28 de febrero de 2019

Rubro Presupuestal: 2102010512

Lugar de Ejecución: La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y demás Municipios del Departamento donde sea requerida su presencia en razón del objeto del contrato.

Duración del contrato: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos. Lo que primero ocurra

Forma de Pago: Se pagará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos, contra entrega de productos, previa presentación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo a lo establecido en la circular 01 del 21 de enero de 2019.

Supervisor: Una vez legalizado el contrato, VIVA, designará un Supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá las funciones propias de la delegación, supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Suministrar material impreso en maquinaria litográfica (proceso industrial para reproducir palabras, imágenes o dibujos sobre papel, estos procesos, que a veces reciben el nombre de artes gráficas, consisten en esencia en obtener muchas reproducciones idénticas de un original por medios mecánicos) según los requerimientos de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, en las cantidades que se exijan de acuerdo a la necesidad y según las especificaciones requeridas en cada caso.
- Garantizar la impresión de calidad en la resolución (agudeza y claridad de la salida impresa) de manera eficaz, del material litográfico (impresión de largos tirajes) y digital (Impresión por demanda y personalizada) para difundir los mensajes de las diferentes campañas institucionales de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA-
- Poseer tecnología de punta, es decir, tener desarrollos tecnológicos que se destaquen por su novedad, reducción de procesos, rapidez y economía que garantice el cumplimiento, la tonalidad, la cantidad y los acabados en forma oportuna, que satisfaga necesidades y expectativas en la producción de los materiales.
- El contratista deberá garantizar la utilización de tecnología CTP (El proceso CTP consiste en tomar una imagen digital y producir una plancha offset directamente desde el computador. Lo anterior da como resultado la simplificación y eliminación de los pasos propios del método convencional de producción de las planchas offset) que se generen durante la ejecución del contrato.
- Las planchas que se generen durante la ejecución del contrato serán conservadas en las instalaciones de la litografía por el lapso de un (1) año, para posibles reimpressiones del producto solicitado, así mismo deberá garantizar que las planchas estarán disponibles para posibles reimpressiones que requiera hacer la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- con litografías diferentes.

- El suministro debe incluir pre-prensa, (proceso que prepara y trasfiere la información diseñada, a una placa de impresión digital) entre ellos la utilización de herramienta como la Sherpas o impresiones láser de alta calidad y definición, en las cuales se logran hacer muestras y pruebas previas de impresión.
- Ocasionalmente, garantizar la prestación del servicio de diseño y diagramación, así como la disposición de maquinaria para la elaboración de acabados como perfiladoras, troquelados, dobladoras, alzadoras, guillotinas automáticas, y máquina encuadernadora.
- El contratista acordará con la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- los tiempos de entrega de los bienes y servicios requeridos y garantizará el cumplimiento de los mismos.
- Abstenerse de producir y facturar los bienes y servicios que sea requeridos u ordenados por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato y las órdenes de trabajo recibidas.
- Garantizar que las piezas litográficas ordenadas sean las acordadas respetando el diseño aprobado por la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-.
- Garantizar la entrega oportuna y de calidad de los trabajos, de conformidad con las órdenes de pedido que sean entregadas por la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-.
- Presentar de manera oportuna las facturas correspondientes a las órdenes de trabajo anexando a las mismas las órdenes de servicio.

Especificaciones Técnicas de los materiales a suministrar:

Producto	Acabado	Tamaño	Tintas	Papel
Volantes	Refilado	14 x 21 ó 10,5 x 27	4 x 0	Bond 90 gr.
Volantes	Refilado	14 x 21 ó 10,5 x 27	4 x 1	Bond 90 gr.
Volantes	Refilado	14 x 21 ó 10,5 x 27	4 x 2	Bond 90 gr.
Volantes	Refilado	14 x 21 ó 10,5 x 27	4 x 4	Bond 90 gr.
Volantes	Refilado	14 x 21 ó 10,5 x 27	2 x 0	Bond 90 gr.
Volantes	Refilado	14 x 21 ó 10,5 x 27	2 x 1	Bond 90 gr.
Volantes	Refilado	14 x 21 ó 10,5 x 27	2 x 2	Bond 90 gr.
Volantes	Refilado	21 x 14.85	4 x 2	Propalcote 115 gr

Volantes	Refilado	16.5 x 21.7	4 x 4	Propalcote 115 gr
Plegables	Plegado a 2 cuerpos	50 x 70 abierto 50 x 35 cerrado	4 x 4	Propalmate 150 gr.
Plegables	Plegado a 2 cuerpos	22 x 28 abierto 22 x 14 cerrado	4 x 4	Propalmate 115 gr.
Plegables	Plegado a 2 cuerpos	22 x 28 abierto 22 x 14 cerrado	4 x 4	Fonticyclo 115 gr
Plegables	Plegado a 2 cuerpos, laminado mate 2 lados	26 x 19 abierto	4 x 4	Propacolte 240gr
Plegables	Plegado a 2 cuerpos	22 x 28 abierto 22 x 14 cerrado	4 x 4	Propalcote 115 gr
Plegables	Plegado a 2 cuerpos	40 x 20	4 x 4	Propalmate 125 gr
Plegables	Plegado en cruz a 3 cuerpos	50 x 70 abierto 50 x 23 cerrado	4 x 4	Propalmate 150 gr.
Plegables	Plegado a 3 cuerpos	22 x 33 abierto oficio	4 x 4	Bond 115 gr.
Plegables	Plegado a 3 cuerpos	22 x 33 abierto oficio	4 x 4	Propalmate 115 gr.
Plegables	Plegado a 4 cuerpos	12cm x 32cm	4 x 4	Propalcote 150 gr
		8x12cm-cerrado		
Plegables	Plegado a 3 cuerpos	60 X 20	4 X 4	Propalcote 115 gr
Plegables	Plegado a 4 cuerpos, refilado, laminado mate 2 lados, grafados.	15cm x 20cm	4 x 4	Propacolte 200grs c2s
Plegables	Plegado a 3 cuerpos	22 x 33 abierto Oficio	4 x 4	Propalcote mate 150
Plegables acordeón	Plegado a 10 cuerpos	69 x 30.6 abierto 15.3 x13.8 cerrado	4 x 4	Mate 115 gr
Carnet institucionales	en teslin laminado de 10 troquelado	8.5 x 5.5 cm	4 x 0	Teslin plastificado calibre 10
Afiches	Refilado	35 x 50	4 x 0	Propalcote 115 gr.
Afiches	Refilado	50 x 35	4 x 0	Propalmate 115 gr.
Afiches	Refilado	50 x 35	4 x 0	Propalcote 115 gr.
Afiches	Refilado	50 x 70	4 x 0	Propalmate 150 gr.

Afiches	Refilado con Barniz litográfico	50 x 70	4 x 0	Propalmate 150 gr.
Afiches		35 x 50	4 x 0	Bond 90 gr.
Afiches		70 x 50	4 x 0	Bond 90 gr.
Adhesivos	Pretroquelado	6x6 de Diámetro	4 x 0	Adhesivo textil 80/90
Adhesivos	Pretroquelado recto	24 x 20	4 x 0	Adhesivo textil 80/90
Adhesivos	Pretroquelado recto	23 x 15	4 x 0	Adhesivo textil 80/90
Adhesivos	laminado brillante. Troquelado (forma de círculos)	7 cm de diametro	4 x 4	papel adhesivo
Adhesivos	refilados, laminado Mate	50 x 50		Adhesivo vimilo blanco resistente al agua
Carpeta	Troquelada y grafada, con bolsillo integrado laminada mate 2 lados	47,5 x 41.1 abierto 23 x 34 cerrado	4 x 4	Propalmate de 350 gr.
Carpeta	Corporativa: Troquelada y grafada con bolsillo integrado, laminado mate 2 lados	29.2 x 36 cerrado	4 x 4	Propalcote 300 troquel propio de la empresa, suministrado por la litografía
Carpeta	Troquelado con Bolsillo, laminado mate 2 lados	47,5 x 37 cm.	4X1	Opalina 220 gr.
Carpeta	troquelada Con bolsillo de 7cm. Laminada mate 2 lados	47,5x37 cm	4x4	Propacolte 240 gr.
Carpeta	Plegada 2 cuerpos, refilada, sin bolsillo	45 x 33 abiero 22,5 x 33 cerrado	4 x 4	Propalcote 300 mate laminado
Certificados	Mate laminado	28 x 21.5 Sin acabados	4 x 0	Propalcote 250 gr.
Certificados	Brillante	Hoja carta	4 x 0	Propalcote 220 gr.

Folleto	Plegado al medio y cosido al caballete con dos ganchos.	21 x 28 abierto 14 x 21 cerrado	Caratula 4x0 hojas internas 2 x 2	Caratula en propalmate 240 gr. y paginas internas en bond 90 gr. (50 pag)
Tarjetas	Refilado	17,5 x 12,5 Lord	4 x 0	Propalmate 240 gr.
Tarjetas	Refilado	10,5 x 28	4 x 4	Propalmate 240 gr.
Tarjetas	Refilado	14x7	4x0	Propalmate 250 gr.
Planos	Escaneo e impresión	35x50 cms	1 x 0	Bond 115 gr.
	planos papel Bond			
Planos	Escaneo e impresión	35x50 cms	4 x 0	Bond 115 gr.
	planos papel Bond			
Planos	Escaneo e impresión	35x50 cms	4 x 4	Bond 115 gr.
	planos papel Bond			
Tarjetas personales	laminadas mate ambos lados	9 x 5 cm	4 x 4	Propalcote 300 gr
Formulario	Recibo de caja químico en 2 partes, numerado	Ancho 14,5 cm x Largo 11 cm	1 x 0	Talonarios x 50 hojas
Escarapela	Refiladas, Básica con cordón/ bolsa.	9X15	4X0	Propalcote 115 gr
Escarapela	Refiladas y laminada con cinta estampada a una tinta	9X15	4X0	Propalcote 200 gr
Escarapela	Refiladas con holograma	12x9	4x1	Propacolte 200gr
Escarapela	Refiladas, con dos perforaciones en la parte superior	12x9	1x0	Cartulina ultra 0,44mm.
Escarapela	Refiladas	12x9	4x1	Cartón Na America 48- rev café 400,0 grs

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar el suministro del material litográfico con la debida diligencia y prontitud, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.
 - Comunicar e informar al supervisor del contrato en la decisión de los materiales a utilizar en los diferentes formatos, para garantizar la calidad de impresos.
 - Garantizar el cumplimiento en la entrega del material litográfico solicitado de acuerdo al plazo que establezca la entidad.
 - Informar por escrito al supervisor las dudas y/o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
 - Entregar a satisfacción el servicio de producción litográfica solicitado.
 - Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen
 - Realizar las entregas en las instalaciones de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, Carrera 43^a # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10. En las condiciones establecidas y de acuerdo al cronograma entregado por la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA, previa comunicación con el Interventor.
 - El Contratista se obliga a estar a paz y salvo con la seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo cual deberá certificar.
-
- Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
 - Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el Supervisión, adicionalmente a los informes que regularmente deben presentar.
 - Recoger el contrato para la firma dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas, constancia de pago de publicación en Gaceta e Impuesto de timbre si hubiere lugar a ello). En caso de no hacerlo la Administración considera que ha desistido del proceso contractual.
 - El Contratista se obliga a estar a paz y salvo con la seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo cual deberá certificar.
 - Recoger el contrato para su suscripción dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de expedición del acto de adjudicación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes las gestiones necesarias para la legalización del mismo. En caso de no hacerlo la administración considera que ha desistido del proceso contractual y procederá conforme al Artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993. –Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de la legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones

y/o aranceles que con ocasión de la celebración ejecución y liquidación de este se generen.

- Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el mismo.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

El factor de selección será la propuesta que presente el menor valor total. Sin embargo, la adjudicación se realizará siempre y cuando cumpla con todos los requisitos legales exigidos en la invitación.

8. RIESGOS PREVISIBLES

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo:

Riesgos Operativos del Contrato

Son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.
- b. Deficiente calidad de los servicios contratados.


Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

10. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

GARANTÍAS. El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento expedida por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o garantías

bancarias que cubran los siguientes riesgos previsibles en la ejecución del presente contrato:

RIESGO	GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	La del contrato y cuatro (4) meses más
Que los servicios contratados no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados	Calidad	20	La del contrato y cuatro (4) meses más


DIANA PATRICIA SALAZAR FRANCO
Directora de Planeación Estratégica


GUSTAVO ANDRÉS MONSALVE LONDOÑO
Director Administrativo y financiero

URIEL GÓMEZ GRISALES
Director Jurídico

Elaboró: María Camila Tobón Jaramillo/ Abogada Contratista.
Revisó: Ivonne Arabia Chaverra /Profesional Universitario
Aprobó: Sara Benjumea Flórez/Profesional Universitario